NACIONES UNIDAS

Asamblea General

QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
53ª sesión
celebrada el lunes
24 de marzo de 1997
a las 16.30 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 53ª SESIÓN

Presidente: Sr. SENGWE (Zimbabwe)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 48 DEL PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 112 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997 (continuación)

Resumen ejecutivo de las medidas expuestas en la carta de fecha 17 de marzo de 1997 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General y carta de fecha 17 de marzo de 1997 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

TEMA 165 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DEL GRUPO DE OBSERVADORES MILITARES DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DEL ACUERDO GLOBAL SOBRE DERECHOS HUMANOS EN GUATEMALA (continuación)

TEMA 119 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, *y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/51/SR.53
9 de abril de 1997

ORIGINAL: ESPAÑOL

97-80890 (S)

Se declara abierta la sesión a las 16.45 horas.

TEMA 48 DEL PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 112 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/INF/51/6 y Corr.1 y A/51/829)

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997 (continuación)

Resumen ejecutivo de las medidas expuestas en la carta de fecha 17 de marzo de 1997 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General y carta de fecha 17 de marzo de 1997 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

1. El Sr. BISTA (Nepal) dice que su delegación celebra la propuesta del Secretario General de fecha 17 de marzo de 1997 (A/INF/51/6), pero desearía que el Coordinador Ejecutivo de la Reforma de las Naciones Unidas aclarara, en relación con la fusión del Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, el Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas, y el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión, qué significa la observación de que es posible que más adelante el Secretario General presente cambios de los mandatos y prioridades.

2. Un asunto que preocupa particularmente a la delegación de Nepal es que en las medidas expuestas en la carta de 17 de marzo de 1997 no se haga siquiera mención de la asistencia que los países menos adelantados necesitan con tanto apremio. No se menciona esa asistencia en el contexto del desarrollo social, en el que los órganos especializados de las Naciones Unidas han dado prioridad a la mitigación de la pobreza, ni en el de la coordinación de las actividades de los organismos y las Naciones Unidas.

3. La Sra. ASHIPALA-MUSAVYI (Namibia) dice que su país asigna gran importancia a los fondos y programas de las Naciones Unidas a nivel nacional puesto que complementan las actividades de desarrollo de los países en desarrollo y pregunta si la autonomía de los fondos y programas quedará intacta tras la reforma y qué repercusiones tendrá ésta en los fondos y programas en las sedes.

4. En cuanto a la dotación de personal, es preciso respetar al objetivo de un porcentaje de participación de la mujer del 50% para el año 2000. las decisiones sobre personal deben basarse en el concepto de equilibrio entre ambos sexos. En la aplicación del principio de la distribución geográfica equitativa no hay que desconocer la cuestión de la representación insuficiente de la mujer. Sería útil saber, en particular, cuál es el número de mujeres en la Secretaría, qué puestos ocupan y de qué regiones proceden.

5. El Sr. MOKTEFI (Argelia) desearía saber cuáles son las repercusiones de la integración de los tres departamentos encargados del desarrollo económico y social, en particular, si habrá supresión de puestos, si se reducirá el monto

global asignado actualmente a los tres departamentos y cuál será la suma asignada al futuro departamento. También desearía saber qué consecuencias tendrá la integración en la política general de la Organización en cuanto al desarrollo. La delegación de Argelia pregunta además si el establecimiento del Grupo de Gestión de la Reforma, que sustituye a la Junta de Eficiencia, entrañará la creación de nuevos puestos.

6. El Sr. SHIN (República de Corea) dice que su delegación acoge complacida la información de la Secretaría de que algunas de las medidas y decisiones administrativas propuestas se someterán a la Asamblea General y el mandato en las esferas económica y social no se verá afectado por la integración de los tres departamentos, y aplaude el plan de convertir a la Organización en un instrumento más eficaz para prestar servicios a la comunidad internacional y fortalecer su labor en las esferas económica y social. La delegación de la República de Corea desearía saber de qué manera se diferencian las funciones aparentemente similares del Grupo de Coordinación de Políticas, el Coordinador Ejecutivo de la Reforma de las Naciones Unidas y el Grupo de Gestión de la Reforma. La superposición de funciones, de haberla, podría constituir un problema en cuanto a la asignación racional de los recursos ya escasos y obstaculizar el proceso de reforma. Como lo ha señalado el Secretario General, la reforma no es un fin en sí misma sino un medio para aumentar la eficacia de las Naciones Unidas, y debe ejecutarse mediante las actividades y la cooperación de los Estados Miembros y de un personal más idóneo y responsable. En ese contexto, es muy grata la promesa del Secretario General de que se perfeccionará la capacidad del personal de las Naciones Unidas mediante técnicas mejoradas y se introducirán incentivos a la actuación profesional.

7. El Sr. RI Kwang Nam (República Popular Democrática de Corea) plantea una cuestión de orden. Pide al Presidente que utilice el nombre correcto de la República de Corea y la República Popular Democrática de Corea y no se refiera a ninguno de esos países con el nombre de Corea, que designa propiamente a la península en que ambos tienen su territorio.

8. El Sr. STRONG (Coordinador Ejecutivo de la Reforma de las Naciones Unidas) respondiendo a las cuestiones planteadas por la delegación de Nepal, dice que las propuestas del Secretario General no tienen por objeto afectar a los mandatos ni otros arreglos establecidos por los Gobiernos a través de la Asamblea General y que, si se propusieran cambios, éstos se someterán a los Estados Miembros según el proceso habitual. En cuanto a la cuestión de los países menos adelantados y la pobreza, el Sr. Strong recuerda que el Secretario General, en el documento A/51/829, señala que "los nuevos arreglos de la Secretaría servirían para estimular el apoyo al desarrollo de África, la cooperación Sur-Sur y el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo". El desarrollo es fundamental en la misión de las Naciones Unidas. La reforma apunta a fortalecer la capacidad de la Secretaría en esas esferas, y la mitigación de la pobreza y el desarrollo de los países menos adelantados son cuestiones fundamentales y prioritarias.

9. En cuanto a si la autonomía de los fondos y programas puede verse afectada por las medidas de consolidación a nivel nacional, cabe señalar que siempre existe un equilibrio entre la autonomía y la coherencia. La autonomía se refiere a los aspectos operacionales y de ejecución. No existe un límite absoluto entre la autoridad delegada en los administradores, por una parte, y el

sistema, que es coherente en cuanto a las políticas de las que se derivan sus operaciones, por otra, la autonomía y la coherencia son objeto de examen continuo. El establecimiento de cuatro grupos sectoriales y sus comités ejecutivos en la Sede contribuirá a ese proceso de examen.

10. En cuanto al equilibrio entre los sexos en el personal, ciertamente debe ser más que un principio y es necesario promoverlo.

11. En relación con la distinción entre el Grupo de Coordinación de Políticas, los grupos sectoriales y sus comités ejecutivos y el Grupo de Gestión de la Reforma a que se refirió el representante de la República de Corea, el orador dice que el Grupo de Coordinación de Políticas es un mecanismo mediante el cual el Secretario General celebra consultas con altos funcionarios sobre cuestiones de gran trascendencia. No constituye de por sí un órgano de adopción de decisiones. Los comités ejecutivos de los cuatro grupos sectoriales tienen atribuciones para adoptar decisiones en las esferas en que las actividades de uno puedan afectar a las de los demás. Con ello se intenta lograr más eficacia y rendimiento en los programas de que esos comités son responsables. Esos comités no se han creado con el objeto de facilitar la reforma, sino que son resultado de ella. Las funciones de cada uno de esos mecanismos son diferentes, pero todos ellos contribuyen al logro de los propósitos de la reforma mediante la agilización de procesos, el mejor despliegue de recursos y un proceso administrativo y de adopción de decisiones mejor coordinado.

12. El PRESIDENTE dice que la inquietud de la representante de Namibia se refería al equilibrio entre los sexos en el contexto de la representación geográfica equitativa.

13. El Sr. CONNOR (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión) dice que el Departamento periódicamente prepara cuadros en que el personal de cada Departamento está desglosado por sexo, pero no con indicación del país de origen.

14. En cuanto a la pregunta de Argelia sobre la integración de los tres departamentos, el Secretario General acaba de nombrar a la persona que encabezará el nuevo departamento quien elaborará el plan para éste. Cabe suponer que las medidas de reforma tendrán un efecto en los recursos, aunque aún no es posible determinar por ahora su importancia. Ese efecto no se reflejará en los productos de los programas. Es afortunado que el proceso de reforma haya estado precedido por gestiones para lograr congruencia en el marco del plan de mediano plazo, lo cual da transparencia a la labor.

15. Se ha eliminado la Junta de Eficiencia, y el producto de su labor y sus grupos de trabajo se han transferido al Grupo de Gestión de la Reforma. Aún no se ha determinado si la creación del Grupo de Gestión de la Reforma tendrá repercusiones en el presupuesto, pero si las tiene, serán muy modestas.

16. En cuanto a la omisión de Egipto de la lista de países que han pagado sus cuotas íntegramente, el Sr. Connor dice que se rectificará esa omisión y presenta sus disculpas al Embajador y al Estado Miembro.

17. El Sr. ZHANG Wanhai (China) pide que se aclaren dos puntos. En primer lugar, habida cuenta de que, según el Secretario General, el programa de reforma

se ejecutará en el marco de un proceso de dos niveles, el primero de los cuales corresponderá a las medidas que recaigan dentro de sus facultades y el segundo, a las medidas que hayan de consultarse con los Estados Miembros o que deban ser decididas por ellos, desea saber cuándo se aplicará dicho programa de reforma, sobre todo en lo que respecta al primer nivel. En segundo lugar, desea saber si las reformas que plantea el Secretario General exigirán una modificación del plan de mediano plazo para el período 1998-2001.

18. El Sr. LATIF (Egipto) desea saber, en primer lugar, cómo se coordinará el programa de reforma del Secretario General con la labor de los dos grupos de trabajo de la Asamblea General que se ocupan de esta cuestión, a saber, el Grupo de Trabajo sobre un programa de desarrollo y el Grupo de Trabajo sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas. En segundo lugar, cuáles son exactamente el objetivo y los principios rectores del programa de reforma. En tercer lugar, por lo que respecta a la unificación de los tres departamentos económicos y sociales en un solo departamento, si la reforma se limitará a la creación de un cargo de categoría superior para la persona que dirija el nuevo departamento o si se adoptarán otras medidas de unificación. En cuarto lugar, Egipto, en su condición de país en desarrollo, considera inquietante la posibilidad de que la propuesta de que todos los fondos y programas de las Naciones Unidas que desempeñan actividades de desarrollo en un país determinado se unan en un Marco Común de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo entrañe la unificación de todos ellos en un sólo órgano u organismo. En quinto lugar, el representante de Egipto pregunta qué propuestas concretas tiene el Secretario General con respecto a la reforma del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y si esas propuestas se presentarán antes del quinto período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible o después, o antes del período extraordinario de sesiones del próximo mes de junio, sobre el Programa 21, o después. Por último, la delegación de Egipto desea saber qué proporción de los recursos que se economicen gracias a la reforma se destinarán a actividades de desarrollo y cuál será su distribución exacta.

19. La Srta. ACHOURI (Túnez) desea que se aclare, en primer lugar, por lo que respecta a los dos niveles del proceso de reforma, cuáles son las medidas que son prerrogativa del Secretario General y cuáles competen a los Estados Miembros. En segundo lugar, si el Secretario General ha renunciado a crear un puesto de Vicesecretario General, habida cuenta de que no hace referencia a ello en su carta al Presidente de la Asamblea General (A/51/829), y, si no ha renunciado a esa idea, qué categoría y qué facultades tendría el titular del puesto y cuáles serían sus relaciones con los Estados Miembros, con los Secretarios Generales Adjuntos y con los Subsecretarios Generales. En tercer lugar, cuántos recursos se economizarán mediante la fusión de los tres departamentos económicos y en qué medida contribuirán esas economías al desarrollo de África, a la cooperación Sur-Sur y al desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares. En cuarto lugar, por lo que respecta a la función que desempeñará la nueva Oficina de Servicios de Comunicaciones y Medios de Difusión de informar a las organizaciones no gubernamentales sobre las actividades de las Naciones Unidas, si no se producirá duplicación con la función que ya realiza el Servicio de Enlace con las Organizaciones no Gubernamentales y si no convendrá más incorporar ese Servicio en la nueva Oficina y destinar los recursos liberados a apoyar al Comité de Organizaciones no Gubernamentales en su nueva labor de supervisión de la evolución de la

sociedad civil. En quinto lugar, cuál será la naturaleza jurídica del Código de Conducta que está en preparación; si tendrá valor obligatorio o simplemente de orientación, si entrañará sanciones disciplinarias y si afectará a todo el personal de las Naciones Unidas, incluidos los funcionarios proporcionados gratuitamente. Por último, la delegación de Túnez desea saber qué va a hacer el Secretario General para garantizar que la reforma que se propone aplicar no afecte a la ejecución de las actividades y los programas ya aprobados por la Asamblea General.

20. La Sra. LETROT (Francia) desea saber si habrá un enlace entre el nuevo departamento unificado de asuntos económicos y sociales y el Consejo Económico y Social. En segundo lugar, desea que se aclare qué competencia precisa tendrá el nuevo Departamento de Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias; si tendrá competencia exclusivamente en cuestiones de organización o podrá también elaborar los programas de las sesiones relativas a determinadas esferas. En tercer lugar, por lo que respecta al período extraordinario de sesiones del próximo mes de junio, sobre el Programa 21, desea saber cómo se organizarán los servicios de la Secretaría, sobre todo en las esferas del medio ambiente y el desarrollo sostenible, y cómo se abordará la cuestión de los conocimientos especializados en las esferas del agua y la energía. Por último, desea saber qué criterios se emplearán en el futuro para designar al Coordinador Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

21. El Sr. YUSSUF (República Unida de Tanzanía), hablando en nombre del Grupo de los 77 y de China, pregunta cómo va a cumplir el Secretario General su compromiso de respetar lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General, y particularmente en la resolución 50/214, de 23 de diciembre de 1995, cuando en las estimaciones revisadas para 1997 y en el proyecto de presupuesto para el período 1998-1999 se prevé un volumen de recursos inferior al de años anteriores. Por lo que respecta a la reducción de personal, es indispensable que se cumpla lo dispuesto en el párrafo 11 de la resolución 51/221 B de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1996, en que la Asamblea tomó nota de las seguridades dadas por el Secretario General de que no recurriría a la separación involuntaria de funcionarios. Por otra parte, no está claro cómo va a asignar el Secretario General los recursos que se economicen mediante su programa de reforma a las actividades de desarrollo, cuando la redistribución de recursos y las transferencias presupuestarias son competencia exclusiva de los Estados Miembros. Por lo que respecta a la unificación de los tres departamentos económicos y sociales, cabe pensar que también se unificarán los tres programas presupuestarios correspondientes y que, por tanto, el nivel de recursos destinados a actividades de desarrollo quedará reducido a la tercera parte. Por consiguiente, el representante de la República Unida de Tanzanía desea que se aclare cómo repercutirá la reforma en la estructura de esos programas y en las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General relativas a los recursos destinados a esos tres departamentos. Por último, pide al Secretario General que facilite el desglose de los gastos por concepto de documentación de 1994, 1995 y 1996, y que no reduzca exclusivamente la documentación de la Asamblea General, sino también la del Consejo de Seguridad y otros órganos.

22. La Sra. GOICOCHEA (Cuba), refiriéndose a la decisión del Secretario General de crear un mecanismo que sustituya a la actual Junta de Eficiencia, desea que se aclare cuál es la situación actual de la Junta. Además, dado que la creación

de dicho mecanismo tendría repercusiones presupuestarias, desea saber si se prevé seguir el procedimiento normal de autorización de organismos cuya creación tenga repercusiones de esa índole.

23. Por lo que respecta a la decisión del Secretario General de crear un fondo fiduciario para apoyar la reforma, desea saber qué programas o mandatos concretos se financiarán con cargo a ese fondo.

24. En cuanto a las propuestas de reforma sustantiva planteadas por la Secretaría, como las relativas al Departamento de Administración y Gestión, a la unificación de los tres departamentos económicos y sociales y a la creación del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias, la oradora desea saber si dichas propuestas figurarán en el proyecto de presupuesto para 1998-1999 o se examinarán en las correspondientes estimaciones revisadas.

25. En relación con la propuesta de descentralización administrativa, desea saber si ello entrañará la transferencia de funciones del Departamento de Administración y Gestión a otros departamentos y si, en caso de ser así, está previsto incrementar el presupuesto de estos otros departamentos. A ese respecto, desea saber también si, cuando se habla de transferir recursos a los programas relacionados con el desarrollo, la Secretaría contabilizará en ese rubro los recursos liberados mediante la citada transferencia de funciones. Por otra parte, si se contabilizan esos recursos, habrá que tener en cuenta que, en el párrafo 21 de la resolución 51/221 B de la Asamblea General se señaló que no se podían introducir modificaciones en la metodología de preparación del presupuesto, los procedimientos y prácticas presupuestarios y las disposiciones del Reglamento Financiero sin el examen y la aprobación previos de la Asamblea General. La propuesta que se plantea entraña precisamente modificaciones del tenor previsto en el citado artículo, por lo cual la delegación de Cuba desea saber cómo va a cumplir la Secretaría lo dispuesto en dicha resolución. Asimismo, desea saber qué repercusiones concretas tendrá la transferencia de recursos en las actividades de desarrollo, habida cuenta de que las Naciones Unidas no son un organismo de ejecución en la esfera del desarrollo.

26. Por lo que respecta a la unificación de los tres departamentos, la representante de Cuba señala que la Asamblea General sentó los principios rectores de la reforma de la estructura de la Secretaría en su resolución 46/232, de 2 de marzo de 1992, y quisiera saber cómo se han incorporado esos principios en la actual propuesta de unificación.

27. Por último, la delegación de Cuba desea saber en qué situación quedarán las secretarías de las otras comisiones de la Asamblea General según el programa de reforma como las secretarías del Comité de Descolonización, del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y de la Comisión de Desarme, y cómo quedarán afectados los servicios de apoyo distintos de los servicios de conferencias.

28. Se debería explicar cómo se tienen en cuenta, en la propuesta del Secretario General de descentralizar actividades tales como la traducción, la impresión y las publicaciones, las disposiciones de la resolución 50/230 de que las medidas de economía no han de ir en detrimento de la contratación del personal en forma de que haya la más amplia representación geográfica posible, lo que incluye al personal temporario de los Servicios de Conferencias.

29. La representante de Cuba pregunta cómo se inserta la reorientación propuesta de la información pública en el concepto de la Organización, que es fundamentalmente servir a los Estados Miembros. Desea saber si se presentará un grupo de propuestas al Comité de Información en su próximo período de sesiones para que se pronuncie al respecto.

30. En cuanto a las actividades de las Naciones Unidas en el plano nacional, la delegación de Cuba querría saber cómo se prevé respetar el principio de la voluntariedad de los gobiernos en relación con el establecimiento de las sedes locales.

31. Con respecto a la reducción propuesta de la documentación, la delegación de Cuba considera que se requiere una decisión de la Asamblea General, ya que esa cuestión se relaciona con los temas del plan de conferencias y del presupuesto por programas. Desea saber si ya se han comenzado a aplicar esas propuestas, y cuál será el papel del Comité de Conferencias y la Junta de Publicaciones.

32. La representante de Cuba recuerda que en su resolución 51/220 la Asamblea General tomó una decisión sobre el nivel del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1997-1998 y no aceptó la propuesta del Secretario General, que incluía una reducción de 1.000 puestos, equivalente a 204,7 millones de dólares, en concepto de medidas de eficiencia. Desea saber si el proyecto de presupuesto que presentará la Secretaría se guiará por el monto aprobado por la Asamblea General en esa resolución.

33. En relación con el crecimiento nominal negativo previsto para el bienio, desea saber si se han de absorber los efectos de la inflación y los tipos de cambio y, en tal caso, cuál sería el papel del mecanismo intergubernamental previsto en la resolución 41/213.

34. El Sr. CONNOR (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión) dice que el Secretario General ha puesto en marcha una serie de estudios que se espera terminar para el mes de julio y cuyos resultados se presentarán en documentos futuros, tales como el presupuesto por programas para el bienio 1998-1999. El Secretario General ha subrayado su empeño en asegurar el logro de todos los resultados programáticos previstos en el plan de mediano plazo. La reforma afectará la manera en que se alcanzarán esos resultados, pero no su logro.

35. En los documentos que ha presentado, el Secretario General no menciona la posible creación de un puesto de Vicesecretario General, lo que no significa que haya renunciado a esa idea.

36. No siempre hay una línea divisoria clara entre las medidas que son de la incumbencia del Secretario General y las que no lo son, y bien puede haber diferencias de opinión al respecto. En la esfera de la reforma de la gestión, el Secretario General tiene facultades para adoptar decisiones sobre la simplificación de los procesos administrativos de la Organización, que son uno de los principales motivos de que los gastos administrativos consuman el 38% de los recursos del presupuesto.

37. El proyecto de presupuesto para 1998-1999 respetará las decisiones de la Asamblea General, ya que incluirá necesidades de recursos muy cercanas a las

cifras aprobadas por la Asamblea en diciembre de 1996 para el esbozo de presupuesto. En esa oportunidad, la Asamblea aumentó los recursos reales solicitados por el Secretario General en 153 millones de dólares, de los cuales 70 millones constituían una redistribución de recursos de misiones políticas especiales a otras actividades.

38. No ha habido ni se prevén separaciones involuntarias de funcionarios. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos está tratando de encontrar puestos para 14 funcionarios, y confía en lograrlo próximamente.

39. Los recursos adicionales que puedan ser necesarios se incluirán en el proyecto de presupuesto que se presentará más adelante en 1997. Se observarán probablemente cambios en comparación con el esbozo del presupuesto, y la Asamblea General deberá abordar esa cuestión directamente. El Secretario General tiene plena conciencia de que los cambios en las estructuras y la plantilla requieren el consentimiento de los Estados Miembros.

40. Las medidas de reducción de la documentación no tienen carácter selectivo. Su propósito es lograr que los documentos sean más centrados y orientados hacia la adopción de medidas. Un instrumento importante que es preciso usar en la mayor medida posible es la informática. Ya se están efectuando mensualmente millares de consultas de documentos de las Naciones Unidas a través de la Internet. Para el 1º de julio todas las misiones de los Estados Miembros contarán con el equipo necesario para tener acceso electrónico a los documentos de las Naciones Unidas.

41. La Junta de Eficiencia se ha disuelto. Los recursos del fondo fiduciario para la Junta han resultado suficientes y hay un superávit cuyo destino se decidirá próximamente.

42. Con respecto a la pregunta de si la redistribución de funciones del Departamento de Administración y Gestión a otros departamentos iría acompañada de la transferencia de los recursos correspondientes, el Secretario General ha dado instrucciones inequívocas de que dicho proceso lleve a una reducción de los recursos totales en términos absolutos.

43. La suerte de las secretarías de los distintos comités y comisiones está siendo estudiada por el funcionamiento superior del nuevo departamento consolidado en las esferas económica y social, y por los jefes del Departamento de Administración y Gestión y del Departamento de Asuntos Políticos, como parte de las propuestas globales de reforma que se presentarán en julio a la Asamblea General.

44. Los servicios de apoyo distintos de los servicios de conferencias no se modificarán. El Sistema Integrado de Información de Gestión estará en pleno funcionamiento para fines de 1997 y será necesario incluir en el presupuesto los gastos de su mantenimiento, que ya fueron aprobados por la Comisión Consultiva. Se trata también de un área que estará a cargo del actual Subsecretario General de Servicios de Conferencias y de Apoyo.

45. Con arreglo a la resolución 51/220 de la Asamblea General, se informará a la Asamblea del número de puestos para el bienio 1998-1999.

46. No se ha supuesto que los efectos de la inflación y las fluctuaciones cambiarias sean absorbidos en el presupuesto. Simplemente se proyecta que, con los recursos reales aprobados por la Asamblea General y con las tasas de inflación y los tipos de cambio previstos, el proyecto de presupuesto mostrará probablemente un crecimiento negativo en términos nominales, además de una reducción de 123 millones de dólares en términos reales.

47. El Sr. STRONG (Coordinador Ejecutivo de la Reforma de las Naciones Unidas) dice que el Secretario General ha dejado en claro que se propone celebrar amplias consultas con los Estados Miembros sobre el proceso de reforma por conducto de los mecanismos intergubernamentales existentes, aún en relación con cuestiones respecto de las cuales tiene facultades con arreglo a la Carta. Ya se han celebrado consultas con diversos grupos de trabajo establecidos por la Asamblea General.

48. El mecanismo de reforma creado por el Secretario General, a saber, el Grupo de Coordinación de Políticas, los Comités Ejecutivos para las cuatro esferas sectoriales y la Oficina del Coordinador Ejecutivo de la Reforma, tiene por objeto fomentar vínculos entre los distintos elementos de la Organización para aumentar la eficacia y la coordinación, no crear nuevas estructuras. La oficina del Coordinador Ejecutivo es la única dependencia nueva, y su personal está constituido en su totalidad por funcionarios procedentes de otras dependencias.

49. Con respecto a los objetivos y principios del proceso de reforma, el Secretario General ya los esbozó al asumir el cargo y los tratará en más detalle en el informe amplio que presentará en julio.

50. Es posible que se propongan consolidaciones adicionales, además de la fusión de los tres departamentos en la esfera económica y social. En tal caso, dichas propuestas se incluirían en el informe mencionado.

51. La búsqueda de un marco común de las Naciones Unidas de asistencia para el desarrollo no es equivalente a la propuesta anterior de combinar fondos y programas. Al contrario, supone que dichos fondos y programas seguirán existiendo, pero dentro del marco de las cuatro esferas sectoriales, lo que permitirá aumentar la coordinación entre la Sede y las actividades en el plano nacional.

52. El Secretario General no ha aprobado ninguna propuesta concreta con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Reconoce la importancia de esa cuestión, particularmente en vista del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el Programa 21, y ha pedido al Coordinador Ejecutivo de la Reforma que esté disponible para facilitar consultas entre los Estados Miembros.

53. Las economías que se logren gracias a las medidas de reforma se redistribuirán respetando las prerrogativas de la Asamblea General. Cabe señalar que tales economías serán una consecuencia y no un objetivo del proceso, cuya meta principal es una mejor definición y una mayor eficacia en las actividades de la Organización.

54. El papel del Departamento de Información Pública y el Servicio de Enlace con las Organizaciones no Gubernamentales, así como las relaciones con la

sociedad civil, son temas importantes que se tendrán muy en cuenta en el proceso de reorientación de la Organización.

55. Con respecto a los conocimientos especializados en el campo del agua y de la energía, la eliminación de las duplicaciones que existen en los tres departamentos que se han de fusionar permitirá mejorar la capacidad en esa esfera.

56. En cuanto a los efectos de la reforma sobre los mandatos existentes, cabe subrayar que el objeto del proceso es aumentar la capacidad de prestar apoyo a dichos mandatos a nivel de la Secretaría, dentro de las restricciones presupuestarias existentes.

57. El Sr. STOBY (Coordinador Ejecutivo Adjunto de la Reforma de las Naciones Unidas) dice, en relación con la documentación, que la calidad debe ser el aspecto primordial, y que el Secretario General está empeñado en velar por que los documentos elaborados por la Secretaría sean más concisos y orientados hacia la acción. No obstante, la cantidad puede afectar a la calidad. La reducción del 25% no se aplicará selectivamente a algunos órganos, sino en general. Se procurará reducir a 16 el número máximo de páginas de los documentos de la Secretaría y, en cuanto a los documentos de los órganos intergubernamentales, en que el número de páginas está determinado por los gobiernos, se los consultará para obtener su colaboración.

58. La composición del nuevo Departamento en las esferas económica y social y los servicios de apoyo técnico que prestará serán determinados por el funcionario superior de ese Departamento.

59. Las Comisiones Principales Primera, Segunda y Cuarta y el Plenario de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios y los órganos intergubernamentales estarán incluidos en la nueva consolidación y el nuevo Departamento les prestará servicios. En cuanto a algunos órganos intergubernamentales en la esfera política, como el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y el Comité de los Veinticuatro, entre otros, se procederá a un examen minucioso en cada caso, pero el Secretario General prevé que los servicios técnicos a dichos órganos serán prestados por el nuevo Departamento.

60. El PRESIDENTE sugiere que se elabore un organigrama de la nueva estructura.

61. El Sr. HANSON (Canadá) celebra la fusión de los tres departamentos en las esferas económica y social, así como el anuncio de que se transferirán recursos de administración a programas. El objetivo del desarrollo se logra fundamentalmente mediante la ejecución de programas, proyectos y actividades sobre el terreno en los países en desarrollo, y no mediante la creación de estructuras burocráticas en lugares como Nueva York. El representante del Canadá pregunta si se procurará en la mayor medida posible que los recursos liberados por las medidas de eficiencia se aprovechen al máximo para las actividades sobre el terreno.

62. El Sr. SULAIMAN (República Árabe Siria) pregunta cuál será la función en el proceso de reforma de los funcionarios proporcionados gratuitamente y cuál será su futuro. En cuanto a la descentralización de los servicios de traducción, el

orador quisiera saber cómo se va a proceder en la práctica. En relación con los efectos que tendrá la integración de los tres departamentos en el desarrollo de los países menos adelantados, pregunta de qué manera el Secretario General garantizará la continuidad del papel de las Naciones Unidas, en circunstancias en que se habla de eliminación de puestos. También desearía saber si el efecto de la reducción de la documentación será igual en todos los idiomas oficiales. En cuanto al Código de Conducta, las opiniones de los funcionarios deben reflejarse en el Código.

63. En la Secretaría ha habido un sentimiento de frustración cuando el Secretario General se ha referido a la reducción de 1.000 puestos prevista para el presupuesto 1998-1999. Es sorprendente que se afirme que esa reducción es prerrogativa del Secretario General cuando tiene que estar sujeta a votación de la Asamblea General.

64. El Sr. STEIN (Alemania) pregunta si debe esperarse un cambio en las actuales instituciones de derechos humanos, habida cuenta de lo expresado por el Secretario General de que las cuestiones relativas a los derechos humanos interesarán a las cuatro esferas sustantivas principales de actividades de las Naciones Unidas, a saber, paz y seguridad, asuntos económicos y sociales, operaciones para el desarrollo y asuntos humanitarios y, en caso afirmativo, desearía saber cuáles serán esos cambios. En relación con la fusión de los tres departamentos en las esferas económica y social, desearía saber cuáles serán las funciones del Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión que se redistribuirán. El Secretario General ha indicado que el 38% del presupuesto ordinario de la Organización se dedica a la administración y otros gastos generales de funcionamiento, y que se intenta reducir esos recursos en por lo menos un tercio para el año 2001 y reorientarlos al desarrollo. Si bien la delegación de Alemania no se opone a esa medida, desearía tener más precisiones sobre cómo se aplicará y, en particular, un desglose por escrito de los gastos que constituyen el 38% del presupuesto de manera que pueda hacerse un cotejo con la estructura y cifras actuales del presupuesto.

65. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) dice que no se ha contestado a todas sus preguntas y desea que se aclare, en primer lugar, qué consecuencias presupuestarias tendrá la transferencia de algunas de las funciones que realiza actualmente el Departamento de Administración y Gestión a otros departamentos; en segundo lugar, qué esferas administrativas concretas pasarán a ser competencia de los distintos programas; en tercer lugar, qué volumen absoluto de recursos se prevé disminuir; en cuarto lugar, qué volumen de los recursos actuales del Departamento de Administración y Gestión se transferirá a otros departamentos; en quinto lugar, si la propuesta del Secretario General entrañará la modificación de lo dispuesto en el párrafo 21 de la resolución 51/221 B de la Asamblea General y, en caso afirmativo, cuáles serían los cambios en cuestión.

66. Asimismo, la representante de Cuba desea que se aclare si habrá un presupuesto provisional o bien un presupuesto completo que se revisará ulteriormente y si se consignaran en las estimaciones presupuestarias que se presenten en mayo a la Comisión Consultiva y, posteriormente, al Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) todos los cambios propuestos; en caso de no ser así, desea saber cuándo se consignarían y cómo los revisarían la Comisión Consultiva y el CPC. Por lo que respecta a los servicios interinstitucionales, desea saber en qué situación quedarán los servicios que se prestan al Consejo de

Seguridad, a la Quinta Comisión y a la Sexta Comisión. Asimismo, atendiendo a lo dispuesto en la resolución 50/232 de la Asamblea General, desea que se aclare qué va a pasar con la contratación de personal temporario para servicios de conferencias. Por último, solicita que se distribuya un documento de sesión con las respuestas a las preguntas que acaba de formular.

67. El Sr. SIAL (Pakistán) dice que si, por una parte, en el período ordinario de sesiones se ha informado a las delegaciones de que los gastos de personal constituyen el 75% de los gastos de las Naciones Unidas, por otra, en la propuesta del Secretario General se estima que hasta el 38% de los recursos del presupuesto ordinario se dedican a gastos de administración y otros gastos distintos de los programas. Desea que se le explique cómo se obtienen ese 75% y ese 38%.

68. En lo que respecta al Código de Conducta, la delegación del Pakistán considera muy importante la cuestión de la rendición de cuentas y pide que en la elaboración del Código se tengan en cuenta las observaciones que formuló la Comisión Consultiva sobre esta cuestión en el párrafo 29 de su informe de 22 de octubre de 1996 (A/51/533).

69. El Sr. STRONG (Coordinador Ejecutivo de la Reforma de las Naciones Unidas), refiriéndose a la observación de que al reformar la Sede se tenga en cuenta que los objetivos en materia de desarrollo se plasman concretamente en los proyectos y programas sobre el terreno, asegura a los Estados Miembros que el proceso de racionalización de la Sede se encamina tanto a liberar más recursos para proyectos y programas concretos como a garantizar que éstos reciban de aquélla las competencias, los servicios y el apoyo que necesiten.

70. Por lo que respecta a la pregunta de cómo garantizará el Secretario General la mejora de los resultados en materia de desarrollo, afirma que la mejor garantía de ello es la propia promesa dada por el Secretario General a los Estados Miembros en este sentido. El Secretario General considera la reforma no sólo como un proceso de reducción de gastos sino, ante todo, como un proceso destinado a dotar a la Secretaría de una mayor capacidad para cumplir los mandatos que le han encomendado los Estados Miembros.

71. Por lo que respecta a la pregunta de cómo afectará la reducción de la documentación a los distintos idiomas oficiales, asegura que dicha reducción se llevará a cabo de manera equitativa, sin perjudicar a ningún idioma oficial en particular.

72. Por lo que respecta al ámbito de los derechos humanos, dice que ya se han estudiado con gran detenimiento una serie de reformas en este ámbito y que, incluso, ya se han aplicado algunas reformas concretas. Por el momento, el Secretario General no tiene intención de ir más allá de lo que ya se ha hecho. Toda otra propuesta se presentará una vez que se haya entrado en el segundo nivel del proceso de reforma.

73. Por último, por lo que respecta a la pregunta de qué funciones de los tres departamentos que van a unificarse se traspasarán a otros departamentos, dice que, por ejemplo, la prestación de servicios de secretaría a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social ya se ha traspasado al nuevo Departamento de

Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias y que se estudiará detenidamente la posibilidad de traspasar más funciones a otros departamentos.

74. El Sr. CONNOR (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión) dice que el Secretario General consultará a los Estados Miembros acerca de la redistribución de recursos para maximizar las actividades sobre el terreno.

75. La Asamblea General tiene ante sí el informe presentado por el Secretario General sobre el personal proporcionado gratuitamente, y la administración aguarda que la Asamblea le proporcione orientación al respecto.

76. En cuanto a la traducción, ya se está realizando un considerable volumen de traducción en forma descentralizada, y se están llevando a cabo experimentos de interpretación a distancia.

77. Con respecto a la pregunta de cómo se garantizará la ejecución de los mandatos al mismo tiempo que se propone eliminar 1.000 puestos, cabe señalar que esos puestos no están ocupados actualmente, y que muchos de ellos han estado vacantes durante nueve o 10 meses.

78. El Código de Conducta fue elaborado principalmente por la Oficina de Asuntos Jurídicos, con aportes de los principales directores de programas. Pasó por varias instancias y fue objeto de numerosas consultas, en particular con respecto a la necesidad de presentar declaraciones financieras, que es una cuestión que no se había abordado anteriormente en este contexto. El Código de Conducta deberá ser aprobado por la Asamblea General.

79. La eliminación de puestos es prerrogativa de la Asamblea General.

80. La reestructuración del sector de derechos humanos se ha estado llevando a cabo desde hace cerca de año y medio, y está próxima a concluirse. Se presentará en breve plazo el informe definitivo correspondiente, y la plantilla se determinará en el marco de la elaboración del presupuesto para el bienio.

81. La determinación de que los gastos de administración constituyen el 38% del presupuesto es el resultado de un análisis detallado y no de la simple suma de partidas del presupuesto. En el informe amplio sobre el proceso de reforma se presentará un desglose de ese porcentaje, que tampoco se relaciona directamente con los gastos de personal, que se presentan en actividades tanto programáticas como administrativas.

82. Las consecuencias presupuestarias de la descentralización, la porción de los recursos administrativos que se transferirán a los programas, y las funciones del Departamento de Administración y Gestión que pasarán a otros departamentos se están estudiando actualmente en el marco de las medidas para reducir los gastos de administración. Cabe recordar que el Secretario General ha fijado el año 2001 como plazo para poner en práctica esas medidas.

83. En abril se presentará a la Comisión Consultiva un proyecto de presupuesto, que será seguido de estimaciones revisadas. No se prevé ningún cambio en el nivel de servicios prestados a las Comisiones Quinta y Sexta de la Asamblea General.

84. El PRESIDENTE señala que la determinación de la cifra de 38% es sumamente subjetiva.

85. El Sr. CONNOR (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión) dice que se ha adoptado un criterio conservador, y bien podría haberse llegado a una cifra del 41% o incluso del 50%, pero considera que el 38% es una buena aproximación. Durante muchos años el presupuesto del Departamento de Administración y Gestión se fijó en un 42% del total y esta cifra nunca fue cuestionada.

TEMA 165 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DEL GRUPO DE OBSERVADORES MILITARES DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DEL ACUERDO GLOBAL SOBRE DERECHOS HUMANOS EN GUATEMALA (A/51/815 y A/51/826)

86. El Sr. HOSANG (Director de la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz) presenta el informe del Secretario General sobre la financiación del Grupo de Observadores Militares de la Misión de las Naciones Unidas de verificación de derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala en el período comprendido ente el 15 de febrero y el 31 de mayo de 1997 (A/51/815), y dice que con poste0rioridad a la publicación de ese informe se presentaron a la Comisión Consultiva estimaciones revisadas de 4.414.900 dólares en cifras brutas, que entrañan una disminución de 155.900 dólares con respecto a las estimaciones contenidas en el informe. En las estimaciones revisadas se prevé una dotación de 142 observadores militares y 30 funcionarios civiles, o sea, 13 observadores y 6 funcionarios menos que la dotación autorizada por el Consejo de Seguridad, como consecuencia de la reducción de ocho a seis.

87. Las medidas que ha de adoptar la Asamblea General consisten en el establecimiento de una cuenta especial para el Grupo de Observadores Militares y la consignación y el prorrateo de la suma necesaria para el período comprendido entre el 15 de febrero y el 31 de mayo de 1997, incluida la autorización para contraer gastos por la suma de 3 millones de dólares ya otorgada por la Comisión Consultiva.

88. La Comisión Consultiva recomendó que la Asamblea General aprobara la consignación y el prorrateo de la suma de 4 millones de dólares en cifras brutas para el período comprendido entre el 15 de febrero y el 31 de mayo de 1997, y el establecimiento de una cuenta especial para el Grupo de Observadores Militares.

89. El Sr. BOYNTON (Estados Unidos de América) pregunta, en relación con las dietas por misión, si los 120 observadores se alojarán en locales proporcionados por las Naciones Unidas durante los 10 días de trabajo fuera de los puestos avanzados y, en caso afirmativo, por qué se prevé que reciban 82 dólares por día en vez de 36. También desea saber por qué han de recibir 107 dólares por día durante los primeros 10 días en los puestos, donde las Naciones Unidas proporcionarán alojamiento y por qué se han previsto 68 vehículos de uso civil cuando la dotación de personal civil es de 30 funcionarios. Asimismo, pregunta cuáles serán las consecuencias financieras de la demora de un mes en el despliegue de los observadores y si se han reflejado en las estimaciones financieras. Observa que al reducirse el número de puestos avanzados de ocho a seis, la dotación de personal civil de contratación local no se redujo

proporcionalmente, de 24 a 18, sino solo de 24 a 20. Querría saber también a qué se debe que se hayan triplicado las estimaciones iniciales en concepto de agua, electricidad, etc.

90. La Srta. CASTELLANOS (Guatemala) agradece el continuo apoyo de la comunidad internacional al proceso de paz de Guatemala, expresado en las resoluciones de la Asamblea y del Consejo de Seguridad relativas a la MINUGUA.

91. El pasado 3 de marzo se realizó el despliegue de personal adicional de la MINUGUA para la verificación del Acuerdo sobre el cese al fuego, elemento positivo que demuestra la voluntad del Gobierno de Guatemala y de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca de llevar a efecto el establecimiento de una paz firme y duradera en el país y, por ende, contribuir al establecimiento de la paz y la seguridad regional.

92. El Sr. HOSANG (Director de la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz) dice que no está seguro de poder responder inmediatamente todas las preguntas planteadas por la delegación de los Estados Unidos, pero se presentarán respuestas más adelante por escrito o en sesión oficiosa.

93. En cuanto a los vehículos, puntualiza que son para los observadores y los civiles. El hecho de que haya una reducción de las actividades no significa necesariamente que se reduzca en igual proporción el personal civil, cuyo número se determina en función de las necesidades operacionales. Una de las razones de la reducción recomendada por la Comisión Consultiva es que se previó una demora en llenar todos los puestos. En cuanto a los gastos de agua, electricidad, etc., cabe señalar que los grupos electrógenos deben funcionar las 24 horas. En relación con las dietas por misión, se reducirán en los casos en que las Naciones Unidas proporcionen alojamiento. En el caso de los observadores el Sr. Hosang entiende que no utilizarán alojamiento proporcionado por las Naciones Unidas fuera del cuartel general.

TEMA 119 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

Proyecto de resolución A/C.5/51/L.46

94. El Sr. BOYNTON (Estados Unidos de América) presenta el proyecto de resolución A/C.5/51/L.46 sobre la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas.

95. Los Estados Unidos acogieron con agrado la metodología propuesta por la Unión Europea y otros países que contribuía a aumentar la transparencia y la flexibilidad. Sin embargo no cumplía el objetivo de reducir la dependencia de un único contribuyente. Por ello, en el proyecto propuesto se modifica la propuesta de la Unión Europea mediante el establecimiento de una tasa máxima del 20%.

96. Al igual que la Unión Europea, los Estados Unidos proponen la utilización del producto nacional bruto con un período estadístico básico de tres años y ajustes anuales, y un coeficiente de desgravación del 75% para los países cuyos ingresos per cápita sean inferiores a la media mundial. Sin embargo, proponen

también que no se aplique ese coeficiente de desgravación a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, puesto que la función y la autoridad especiales que les corresponden justifican la asignación de una cuota de un nivel importante.

97. La delegación de los Estados Unidos espera que todos los miembros estudien detenidamente la propuesta, aunque no descarta el examen de otras propuestas que apunten al logro de sus objetivos en cuanto a las tasas máximas y una distribución más equitativa de la carga. La delegación de los Estados Unidos participa activamente en las consultas oficiosas sobre este tema y la presentación del proyecto no tiene por objeto afectar el desarrollo de esas consultas. La escala de cuotas representa el acuerdo de los Estados Miembros sobre la forma de distribuir los gastos de la Organización y cualquier decisión con repercusiones financieras tan importantes debe adoptarse por consenso.

98. El Sr. HANSON (Canadá) toma nota con interés del proyecto de resolución A/C.5/51/L.46 y de las seguridades de la delegación de los Estados Unidos de que no debe afectar a la búsqueda de consenso en consultas oficiosas. En el segundo párrafo del preámbulo se hace mención a un documento que aún no ha sido publicado, y no se podría aprobar una resolución de esa índole sin haber consultado ese documento. La delegación del Canadá se opone firmemente a cualquier tasa máxima inferior al 25% y a la idea de fijar una tasa máxima, y también se opone a la fijación de una tasa mínima.

99. El Sr. ACAKPO-SATCHIVI (Secretario de la Comisión) señala a la atención de la Comisión un error tipográfico en la versión francesa del proyecto de resolución A/C.5/51/L.46. En el inciso f) del párrafo 1 de la parte dispositiva debe decir "75%" en lugar de "85%".

100. El Sr. MENKVELD (Países Bajos), hablando en nombre de la Unión Europea, desea recordar, en relación con el proyecto de resolución presentado por la delegación de los Estados Unidos, que la Comisión trabaja sobre la base del consenso y que los proyectos de decisión o de resolución son presentados por el Presidente o por los coordinadores de las consultas oficiosas. La base de las consultas oficiosas sobre la escala de cuotas es el documento resumido del Coordinador de las consultas, en el que figuran las propuestas de los diversos Estados Miembros, incluidos los Estados Unidos. Las delegaciones de los Estados que son miembros de la Unión Europea seguirán colaborando con el coordinador de las consultas con miras a la presentación, en el curso de la semana de un nuevo proyecto de resolución sobre la escala de cuotas.

101. El Sr. TOYA (Japón) se suma a la declaración de los Países Bajos.

102. El Sr. YUSSUF (República Unida de Tanzanía), hablando en nombre del Grupo de los 77 y de China, dice que los Estados a los que representa examinarán el proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos y darán a conocer su opinión en su momento.

103. El Sr. ZHANG Wanhai (China) dice que su país se opone al tenor de los incisos c) y g) del párrafo 1 del proyecto de resolución presentado por la delegación de los Estados Unidos y añade que la mayoría de los Estados Miembros también se oponen.

104. La Srta. PEÑA (México) reconoce que, si bien la Comisión funciona por consenso, los Estados tienen derecho a presentar proyectos de resolución cuando lo consideren oportuno. Su delegación estudiará la propuesta de la delegación de los Estados Unidos y colaborará en las consultas oficiosas destinadas a elaborar, preferiblemente por consenso, un proyecto de resolución sobre la escala de cuotas.

105. El Sr. ACAPKO-SATCHIVI (Secretario de la Comisión) dice que hay que corregir el inciso g) del párrafo 1 de la parte dispositiva de la versión francesa del proyecto de resolución presentado por la delegación de los Estados Unidos. Donde dice "Les membres du Conseil de Securité" debe decir "Les membres permanents du Conseil de Securité".

Se levanta la sesión a las 19.25 horas.